

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40260 BARCELONA

Don Luis Durán Alfonso, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 538/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VIAJES MISTRAL, S.A., con n.º de CIF A08156101, domicilio en calle Creus, n.º 39, 08370 -Calella (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 22.563, folio 23, hoja número B-39.260.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad VIAJES MISTRAL, S.A., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200053530-1